

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cañete de las Torres**

Núm. 4.598/2015

Esta Alcaldía ha dictado la siguiente Resolución:

“Decreto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por esta Alcaldía se efectúan las siguientes delegaciones genéricas:

En los miembros de la Junta de Gobierno Local:

1. En Don Clemente Olmo González: Urbanismo, Desarrollo, Hacienda, Personal y Seguridad.
2. En Doña M^a Mar Relaño Valverde: Bienestar Social, Mayor e Infancia.
3. En Doña Rosario Moyano Torralbo: Cultura, Turismo, Partici-

pación Ciudadana y Gobierno Abierto.

En otros Concejales:

4. En Doña A. Victoria Cárdenas Gallardo, Delegación de Mujer, Agricultura y Medio Ambiente.

5. Don Juan Francisco Aguilera Buenosvinos: Delegación de Deportes, Juventud y Festejos

Estas Delegaciones sólo abarcarán la facultad de dirigir las sesiones correspondientes, así como la de gestionarlas en general, sin que puedan resolver mediante actos que afecten a terceros.

Del presente Decreto se dará cuenta en Pleno en la primera sesión que celebre, se notificará a los designados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don Félix M. Romero Carrillo, en Cañete de las Torres”.

Cañete de las Torres, a 26 de junio de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Félix Manuel Romero Carrillo.